



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANUNCIO DE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose adoptado por la Corporación en Pleno con fecha 30 de Enero de 2024, acuerdos, por el que se aprueba que distintos miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas, se publican los mismos para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. GERMAN GALLEGO ESCOTE, ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el miembro de la Corporación que ha sido nombrado para ocupar los cargos de Concejal Delegado de Personal, Turismo y Medio Ambiente, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la atención que conllevan las áreas que se han delegado, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el dependencias municipales o en el Ayuntamiento de media jornada (actualmente 17,50 horas semanales).

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Personal, Turismo y Medio Ambiente, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Dedicación: 50 por 100 (17,50 horas semanales).
- Retribución bruta: doce pagas de 816.66 euros, distribuidas en doce mensualidades con dos pagas extraordinarias prorrateadas (junio y diciembre).
- Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. INMACULADA MEJÍAS GÁLVEZ, ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el miembro de la Corporación que ha sido nombrado para ocupar los cargos de Concejal Delegado de Educación, Formación y Festejos, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la atención que conllevan las áreas que se han delegado, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el dependencias municipales o en el Ayuntamiento de media jornada (actualmente 17,50 horas semanales).

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Educación, Formación y Festejos, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Dedicación: 50 por 100 (17,50 horas semanales).
- Retribución bruta: doce pagas de 816.66 euros, distribuidas en doce mensualidades con dos pagas extraordinarias prorrateadas (junio y diciembre).
- Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	31/01/2024 09:47:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. MARÍA LUZ RUIZ BERNAL, ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el miembro de la Corporación que ha sido nombrado para ocupar los cargos de Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio, Juventud y Nuevas Tecnologías, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la atención que conllevan las áreas que se han delegado, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el dependencias municipales o en el Ayuntamiento de media jornada (actualmente 17,50 horas semanales).

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Cultura, Patrimonio, Juventud y Nuevas Tecnologías, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Dedicación: 50 por 100 (17,50 horas semanales).
- Retribución bruta: doce pagas de 816.66 euros, distribuidas en doce mensualidades con dos pagas extraordinarias prorrateadas (junio y diciembre).
- Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. PEDRO NÚÑEZ PORRAS, ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el miembro de la Corporación que ha sido nombrado para ocupar los cargos de Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Comercio realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la atención que conllevan las áreas que se han delegado, y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el dependencias municipales o en el Ayuntamiento de media jornada (actualmente 7,00 horas semanales).

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Comercio, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Dedicación: 20 por 100 (7,00 horas semanales).
- Retribución bruta: doce pagas de 326,66 euros, distribuidas en doce mensualidades con dos pagas extraordinarias prorrateadas (junio y diciembre).
- Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. RAÚL VELOSO GARCÍA, ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el miembro de la Corporación que ha sido nombrado para ocupar los cargos de Concejal Delegado de Hacienda y Deportes realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la atención que conllevan las áreas que se han delegado, y debiendo tener una

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	31/01/2024 09:47:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



presencia efectiva mínima en el dependencias municipales o en el Ayuntamiento de media jornada (actualmente 17,50 horas semanales].

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Hacienda y Deportes, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Dedicación: 50 por 100 (17,50 horas semanales).
- Retribución bruta: doce pagas de 816.66 euros, distribuidas en doce mensualidades con dos pagas extraordinarias prorrateadas (junio y diciembre).
- Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
- Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el *[Alcalde/Pleno]* de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa Fdo. Regina Rivero Blanco.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email.: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	31/01/2024 09:47:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bnKu85uRKFU49ajixQAGCQ==		

